



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI

Auto # 836

RADICACIÓN: 76-001-31-03-001-2007-00088-00  
DEMANDANTE: Jorge Vergara Marín  
DEMANDADO: Gabriela Valencia Narváez  
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Hipotecario  
JUZGADO DE ORIGEN: Primero Civil Del Circuito De Cali

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Que habiéndose reprogramado en audiencia fecha para llevar a cabo diligencia de remate en el presente asunto para el día 22 DE ABRIL DE 2021 a las 10.00 a.m., observa el despacho que se cometió un yerro al momento de transcribir la hora en el acta correspondiente; en ese orden de ideas, se procederá a ordenar a la oficina de apoyo la elaboración del aviso de remate teniendo en cuenta lo anterior. En consecuencia, se

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR a la oficina de apoyo para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Cali, la elaboración del aviso de remate con la aclaración de que la fecha y hora dispuestas en audiencia para llevar a cabo la diligencia de remate es el 22 DE ABRIL DE 2021 a las 10.00 a.m. y no como quedo escrito en el acta aludida.

CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

JUEZ